

FOCO

FONDO DE COINVERSIÓN DE 2.000 MM €



COFIDES 
Inversión y desarrollo



R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

2. COFIDES

COFIDES
Inversión y desarrollo



COFIDES, sociedad público-privada gestora de fondos especializada en la gestión de fondos públicos que apoyan a medio y largo plazo inversiones privadas

COFIDES ha gestionado más de 1.000 operaciones en más de 90 países

Gestiona y asesora cerca de **6.000 millones de euros**:



INTERNACIONALIZACIÓN

Activos gestionados
1.150 MM €

- FIEX
- FONPYME
- COFIDES (recursos propios)



DESARROLLO SOSTENIBLE

Apoyo y gestión
+ 1.200 MM €

- Asesoramiento: **FONPRODE** + 1.000 MM €
- Gestión indirecta; **Presupuesto de la UE** (financiación combinada): € 200 MM



SOLVENCIA

Activos gestionados
735 MM €

- **FONREC**
Recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19



ATRACCIÓN INV. EXTRANJERA

Financiación
2.000 MM €

- **FOCO**
Fondo de Coinversión



IMPACTO SOCIAL

Financiación
400 MM €

- **FIS**
Fondo de Impacto Social

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES FOCO



3.1. SECTORES OBJETIVO

Prioritariamente (no exclusiva), las relacionadas con las transiciones **verde y digital**:

- Energías renovables
- Tecnologías limpias
- Tecnología de la información

Otras actividades estratégicas de España:

- Movilidad sostenible
- Infraestructuras sostenibles
- Agricultura sostenible
- Biotecnología y ciencias de la vida
- Tecnologías avanzadas

Lista de exclusión de las actividades “Principio DNSH”



3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES FOCO



3.2. COINVERSORES ELEGIBLES

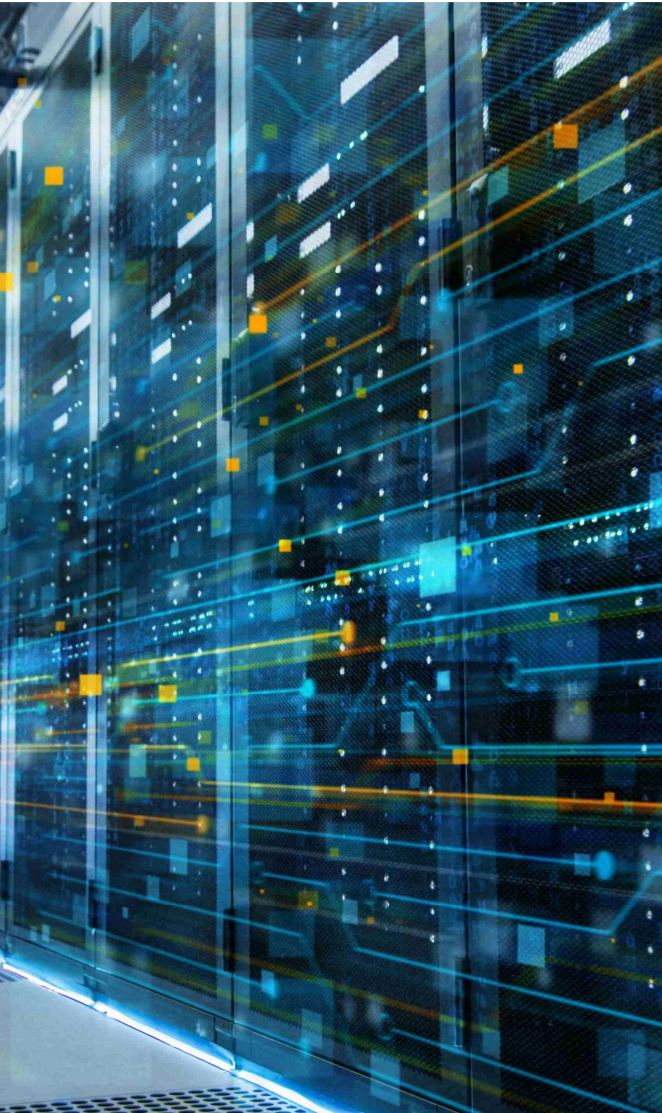
- Vehículos y empresas de inversión privados nacionales, siempre que movilicen recursos financieros de inversores extranjeros e inviertan en actividades elegibles.
- Instituciones públicas extranjeras (fondos soberanos, multilaterales, fondos públicos de pensiones, etc.)
- Inversores institucionales privados extranjeros de largo plazo
- Inversores privados extranjeros como *family offices* internacionales



3.3. REQUISITOS DE COINVERSIÓN

- Contribución de los coinversores extranjeros \geq a la de FOCO
- Aportación de FOCO en condiciones *pari-passu* con los coinversores extranjeros

4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN FOCO



ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

4.1. INVERSIÓN DIRECTA

4.2. INVERSIÓN EN FONDOS

(FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, DEUDA E INFRAESTRUCTURAS)

4.1. INVERSIÓN DIRECTA

FINANCIACIÓN DIRECTA

» Beneficiarios elegibles

Empresas privadas, existentes o de nueva creación, con sede en la Unión Europea y con centro de trabajo en España

» Instrumentos financieros

Prioridad al capital o cuasicapital. Podrían incluirse los préstamos para garantizar alineamiento con los coinversores extranjeros

» Condiciones de inversión

- FOCO ajustará su objetivo de rentabilidad al de los coinversores
- Mantendrá exclusivamente una posición minoritaria en el proyecto



4.2. INVERSIÓN EN FONDOS



TESIS DE INVERSIÓN

- FOCO invertirá en fondos de capital riesgo e infraestructura españoles o de otros países europeos que incluyan a España como destino de sus inversiones
- Gestoras y equipos de inversión con trayectoria consolidada en los sectores estratégicos de FOCO con capacidad para atraer a inversores privados y públicos internacionales para invertir en España
- Acuerdos de coinversión con inversores extranjeros

4.2. INVERSIÓN EN FONDOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Fondos de *private equity*, fondos de infraestructuras y *venture capital*
- Prioridad estrategias *growth* y *buyout*
- Los fondos de deuda podrían ser elegibles en circunstancias específicas
- Los fondos generalistas deberán invertir al menos dos veces la cantidad de FOCO en los sectores prioritarios.
- Gestoras constituidas en un Estado de la UE o Reino Unido y registradas o autorizadas por la autoridad competente
- Rentabilidad en línea con el mercado
- La participación de FOCO y otros inversores públicos españoles en cada fondo no superará el 49% del tamaño total objetivo.
- FOCO exigirá a los fondos elegibles que inviertan **al menos 2 veces** la participación de FOCO en territorio español y en actividades económicas elegibles en España

4.2. INVERSIÓN EN FONDOS

ACUERDOS DE COINVERSIÓN CON FONDOS (GP)

- Ticket entre 10 y 150 MM €
- Contribución de los coinversores extranjeros en operaciones de coinversión con un perfil de riesgo, rentabilidad y *seniority* equivalente a la de FOCO
- Empresas elegibles deben estar constituidas en la UE con centros de trabajo en España, independientemente de su estructura accionarial, tamaño y titularidad del capital
- Se podrá invertir el importe máximo en un fondo (150 MM€) sin limitar la coinversión directa con esa gestora en inversiones individuales

5. CALENDARIO



2023 y 1er
trimestre de 2024

- 1) Real Decreto aprobado en 2023
- 2) Acuerdo Consejo de Ministros

Abril de 2024

**Inicio del periodo de
inversión**

30 de junio de 2026

**Fecha límite de
compromiso del Fondo**

6. PRÓXIMOS PASOS



PROCESO DE SOLICITUD / SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Las empresas interesadas facilitarán a COFIDES una propuesta de inversión.

Las inversiones preseleccionadas pasarán al proceso de *due diligence*, que se llevará a cabo de conformidad con las normas y procedimientos internos de COFIDES.

- ❖ Para más información y directrices de inversión: www.cofides.es
- ❖ Propuestas de inversión a: foco@cofides.es

COFIDES, S.A., S.M.E | 2024

FONDO DE COINVERSIÓN

COFIDES 
Inversión y desarrollo



Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E

Paseo de la Castellana, 278 - 28046 Madrid.

Tel .: (+34) 915626008 / Correo electrónico: foco@cofides.es

www.cofides.es

COFIDES comunica que la información publicada en esta presentación tiene únicamente carácter informativo. Las últimas actualizaciones se encuentran disponibles en www.cofides.es